



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

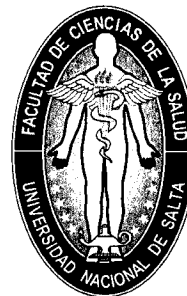
REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”

“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -CD- Nº 390 - 24

Salta, 29 MAY 2024
Expediente Nº 12.196/22

VISTO la nota de la Lic. Maria Paula Costas Czarnecki, docente responsable de la asignatura SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA NUTRICIONAL con extensión a Nutrición y Desarrollo Social de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, para la Lic. Maria Emilce ROMERO TALLO, docente de la asignatura NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL y SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria Nº 05-24, tomo conocimiento del presente tema y luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Emilce ROMERO TALLO avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Emilce ROMERO TALLO en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA EN NUTRICION con extensión de funciones en NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Lic. en Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Paula Costas Czarnecki y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 05/24 realizada el 07 de Mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Maria Emilce ROMERO TALLO, avalado por la docente responsable y el Departamento de Salud Pública.

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Maria Emilce ROMERO TALLO, D.N.I. Nº 29.334.681, en el cargo Jefe de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -CD- Nº 390 - 24

Salta, 29 MAY 2024
Expediente Nº 12.196/22

Trabajos Prácticos, Suplente, de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA EN NUTRICION con extensión de funciones en NUTRICION Y DESARROLLO SOCIAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Paula Costas Czarnecki y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Informar a la Lic. ROMERO TALLO que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 390 - 24

Salta, 29 MAY 2024
Expediente N° 12.196/22

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa